

CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACCIONES DEL FONDO AMBIENTAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Con fundamento en los artículos 5, fracciones II, 6, 8, fracciones I, III, IV, V, XXXII, y 39 de la Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California, 46, fracciones II, XXI y XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, 1, 2, 26, 27, 28, 29, 30, del Reglamento del Fondo Ambiental para el Estado de Baja California (Reglamento), y los Artículos 5, 6, 7 y 8 de las Reglas de Operación del Fondo Ambiental para el Estado de Baja California (Reglas de Operación) se expide:

CONVOCATORIA 2025

A las unidades administrativas de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Baja California (Secretaría), a presentar propuestas de proyectos, programas y acciones encaminados a cumplir con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California, deberán de hacerlo de conformidad a lo establecido en la presente Convocatoria, al Reglamento, a las Reglas de Operación y su anexo, y a lo siguiente:

Requisitos de forma:

- Por escrito libre, dirigida al Secretario Técnico del Comité del Fondo Ambiental para el Estado de Baja California;
- En hoja membretada; y
- Encontrarse suscrita por el o la Promovente.

Debiendo contener:

- La descripción técnica del proyecto que contenga la finalidad y lo que se pretende conseguir;
- La viabilidad ambiental, técnica, jurídica, económica y social;
- Justificación y beneficios sociales cuantificables del proyecto;
- Los recursos mínimos que se consideren necesarios para la realización;
- Las posibles afectaciones sociales que se pudieran generar;
- En caso de acciones y proyectos de inversión las especificaciones técnicas;
- Cronograma para su realización; y
- Análisis del costo-beneficio simplificado, que deberá contener los requisitos referidos en el Anexo I de las Reglas de Operación.

I. Resumen Ejecutivo

- a) Nombre del Proyecto;
- b) Explicación en forma concisa sobre la problemática identificada que se busca atender, las principales características y su objetivo hacia dónde va orientado el proyecto.



- c) Exponer costos, incluyendo todos los gastos de operación y beneficios, sus indicadores, los principales riesgos asociados a la ejecución y operación.
- d) Conclusión referente a la importancia de llevarse a cabo.

II. Situación actual

A) Análisis y descripción de los principales aspectos relacionados a la problemática identificada. Considerando:

- a) Diagnóstico de la situación actual que motiva la realización del Proyecto, resaltando la problemática, oportunidad o condición negativa que se pretende resolver en la Entidad Federativa o Municipio.
- b) Análisis de la demanda actual, en la que se deberá describir las características de la población objetivo, la cual se define como los usuarios afectados en la Entidad Federativa o Municipio directamente por la situación negativa y, por lo tanto, corresponden a los beneficiarios del Proyecto. La demanda se deberá expresar en una unidad de medida que cuantifique las necesidades de consumo o requerimientos del bien o servicio, y presentar su evolución durante el **horizonte de evaluación en caso de que no se lleve a cabo el Proyecto**.

III. Resultados a lograr

Resultados esperados con la aplicación del Proyecto, que deberá comprender lo siguiente:

- a) Descripción general: Detalle del Proyecto, incluyendo las características físicas y los componentes que resultarían de su ejecución, incluyendo cantidad, tipo y principales características y la forma en que se efectuará el mismo;
- b) Alineación estratégica: Especificar los objetivos, estrategias y líneas de acción que atiende el Proyecto, conforme al Plan Estatal de Desarrollo de Baja California correspondiente, los programas estatales y municipales; así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible y Derechos Humanos de conformidad a las disposiciones de Planeación Estatal. Lo anterior, en virtud de que los Proyectos seleccionados formarán parte del Programa Operativo Anual de la Secretaría.
- c) Localización geográfica: Delimitar la zona geográfica en la que se realizará el Proyecto, con coordenadas georreferenciadas; la Entidad Federativa, Municipio o Municipios, donde se ubicarán los activos derivados de los Proyectos, así como su zona de influencia;
- d) Calendario de actividades: Programación de las principales actividades e hitos necesarios para la realización del Proyecto.
- e) Monto total de inversión: Calendario de inversión anual y la distribución del monto total entre sus principales componentes o rubros.
- f) Vida útil: Tiempo de operación del Proyecto expresado en meses.

IV. Conclusiones y Recomendaciones

Exponer de forma clara y precisa los argumentos por los cuales el Proyecto debe realizarse.

V. Anexos

Documentos que soportan la información y estimaciones contenidas en el Proyecto, que se requiera para tales efectos.

VI. Bibliografía

Lista de fuentes de información y referencias consultadas.

Fechas importantes de la convocatoria:

No.	Acción	Fecha
1	Recepción de propuestas	31 de marzo al 15 de abril de 2025.
2	Evaluación de los proyectos de resultados	16 de abril al 30 de abril de 2025.
2	Comunicación de resultados	1 de mayo al 9 de mayo de 2025.
3	Ejecución de los proyectos	10 de mayo al 31 de Diciembre de 2025.

De la recepción de documentos:

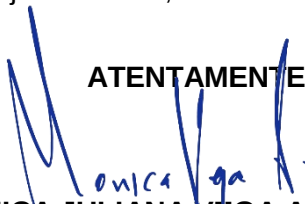
La recepción de la documentación de los proyectos será a través del correo electrónico marianosanroman@baja.gob.mx o en las oficinas de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm en sus tres ubicaciones:

- a) Tijuana, ubicada en Laboratorio Calidad del Aire, calle 9 sur Esq. 2 oriente Edificio S/N, ciudad industrial Nueva Tijuana.
- b) Mexicali, ubicada en Boulevard Benito Juárez y L. Montejano #1 Esteban Cantú, C.P. 21260.
- c) Ensenada, ubicada en Carretera Transpeninsular Ensenada-La Paz #6500 Ex-Ejido Chapultepec, CP 22785.

Las propuestas de proyectos serán sometidos a proceso de evaluación del Comité del Fondo Ambiental para el Estado de Baja California.

Tijuana, Baja California, a 31 de marzo de 2025.

ATENTAMENTE



MÓNICA JULIANA VEGA AGUIRRE
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE Y
PRESIDENTA DEL COMITÉ DEL FONDO AMBIENTAL PARA EL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA